

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 10** *ORDEN 5/2012, de 2 de enero, por la que somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el “Plan Director de Suministro de Agua de Riego con Agua Reutilizable”, en el término municipal de Fuente el Saz de Jarama (expediente de expropiación forzosa número 329. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II).*

Esta actuación se incluye en el Plan de Depuración y Reutilización del Agua de la Comunidad de Madrid, “Madrid Dpura”, elaborado desde la convicción de preservar los recursos hídricos y la vocación de gestionarlos en consonancia con la sostenibilidad medioambiental. Uno de los principales objetivos es la reutilización de las aguas depuradas, como componente esencial de la gestión integral de los recursos hídricos y del aumento neto de los mismos. Mediante su desarrollo, la Comunidad de Madrid tiene previsto disponer de 30 a 40 hectómetros cúbicos anuales para el riego de zonas verdes y deportivas, usos industriales y baldeo de calles.

El presente proyecto dotará de suministro de agua reutilizable a Fuente el Saz de Jarama mediante la construcción de una tubería de transporte desde la Estación Depuradora de Aguas Residuales del municipio hasta la red de distribución que estará compuesta por varios ramales principales y un anillo que rodeará el casco urbano.

Con fecha 1 de junio de 2009 la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, emitió informe en el que establece que el proyecto de referencia no se encuentra recogido en los Anexos de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, por lo que no es necesario someter el proyecto a procedimiento de evaluación ambiental alguno. No obstante, especifica las condiciones en que deben desarrollarse las obras del proyecto.

Por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el 29 de julio de 2010, se acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del “Plan Director de Suministro de Agua de Riego con Agua Reutilizable” en el término municipal de Fuente el Saz de Jarama, el cual se hizo público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 190, de 10 de agosto de 2010.

La ejecución del proyecto de referencia requiere que se proceda a tramitar el correspondiente procedimiento de expropiación forzosa, con objeto de poder disponer de los terrenos necesarios para llevarlo a cabo.

La declaración de utilidad pública está implícita, en virtud del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con la disposición adicional octava de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, una vez formulada la relación de bienes y derechos prevista en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y en aplicación de su artículo 18,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de Información Pública durante el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por el “Plan Director de Suministro de Agua de Riego con Agua Reutilizable”, en el término municipal de Fuente el Saz de Jarama. Expediente de expropiación número 329. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II, que se adjunta a la presente Orden.

Segundo

La presente Orden será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en uno de los diarios de mayor difusión, y además comunicada al Ayuntamiento en cuyo término radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, a efectos de que sea expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado.

Tercero

La relación de bienes y derechos a que se refiere el apartado primero podrá examinarse durante el mencionado plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, en la calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid, de nueve a catorce horas, así como en las dependencias del Ayuntamiento del término municipal donde se ubiquen las parcelas afectadas.

Durante dicho período, los interesados podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante escrito dirigido a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, en la Puerta del Sol, número 7, 28013 Madrid. El modelo de dicho escrito, así como la información para su gestión telemática, podrá realizarse desde <http://www.madrid.org>, pestaña de “Gestiones y Trámites”, opción de “Servicios y Trámites”, sección de “Trámites” y en el apartado de “Comunicaciones y Declaraciones”.

En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa legal sobre su uso.

Cuarto

Las afecciones que resultan necesarias para la ejecución del proyecto de obra y para permitir y asegurar el posterior mantenimiento y conservación de las infraestructuras, que se reseñan en el anejo a la presente Orden, se describen como:

- Expropiación (EXP): Para la ubicación de infraestructuras y su conservación. La superficie afectada depende de cada tipo de infraestructura.
- Ocupación temporal (OT): En esta zona, reflejada en los planos de afección, se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y sobre ella se realizarán todas las obras y operaciones precisas, cuya duración está condicionada por la total ejecución del Proyecto de obra, restituyéndose a su estado inicial una vez finalizados los trabajos.

Madrid, a 2 de enero de 2012.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1286/2011, de 1 de agosto, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de agosto de 2011), el Secretario General Técnico, José de la Uz Pardos.

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL "PLAN DIRECTOR DE SUMINISTRO DE AGUA DE RIEGO CON AGUA REUTILIZABLE"
EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

Expediente expropiatorio Nº 329

Abreviaturas utilizadas: Exp.: Expropiación (m²), O.T.: Ocupación Temporal (m²), S.U.: Suelo urbano; S.N.U.: Suelo no urbanizable.

Nº finca	Polígono	Parcela	Nombre	AFECCIONES (*)		Naturaleza	Clasificación urbanística
				Exp. (m²)	O.T. (m²)		
1	09	002	Ayuntamiento de Fuente El Saz De Jarama	2.195	1.805	Edar	S.N.U.
2	11	4	Jiménez Sáez, Nicasio	0	67	Labor seco	S.N.U.
3	11	5	Grau Martí, Manuel	0	47	Labor seco	S.N.U.
4	11	38	López González, Margarita	0	178	Labor seco	S.N.U.
5	11	39	Rodríguez Sanz, Aurelio (Herederos)	0	98	Labor seco	S.N.U.
6	11	40	Aranjuez Cañeque, Jesús	0	68	Labor seco	S.N.U.
7	11	41	Gabriel Alcobendas, Julio César; Gabriel Alcobendas, Paloma; Gabriel Alcobendas, José Carlos	0	353	Labor seco	S.N.U.
8	11	46	García Rodríguez, Clara; Sanz Gómez, Lorenzo; Muñoz Alcobendas, Elena; Sanz Gómez, Juan; Auñón Merino, Eusebia	31	274	Labor seco	S.N.U.
9	11	47	Daganzo Vado, Ramón	234	959	Labor seco	S.N.U.
10	11	48	López Sanz, Juan Antonio	468	1.180	Labor seco	S.N.U.
11	40907	01	Megías Abad, María; Heras Rueda, Justo	147	61	Jardín	S.N.U.
12	40907	02	Molina Villén, Fernando; Cabezuero Muñoz, Asunción	136	77	Jardín	S.N.U.
13	11	52	González García, Daniel	192	121	Jardín	S.N.U.
15	13	349	Benito Moya, María; García Benito, María; García Benito, Esther	426	48	Huerta regadío; improductivo	S.N.U.
16	11	53	Medranda Herranz, Eladio (Herederos)	190	468	Labor seco	S.N.U.
17	11	54	Martín Vado, Álvaro	1.262	2.946	Labor seco	S.N.U.
18	11	77	Vado Valdemoro, Mª Rosa	1.847	4.058	Labor seco	S.N.U.
19	11	76	Sánchez Martín, Hermelinda	22	272	Labor seco	S.N.U.
20	11	78	López Del Vado, Aurelio	704	1.647	Labor seco	S.N.U.
21	11	79	López García, Mario	1.256	2.925	Labor seco	S.N.U.
22	11	80	Madrigal García, Avelina	862	1.948	Labor seco	S.N.U.
23	11	105	Gilolmo López, José Luis; Gilolmo López, César; Gilolmo Marín Mª Guadalupe; Gil Olmo Marín, Ana; Gilolmo Fernández, Silvia; Gil Olmo Fernández, Miguel; Gilolmo Fernández, Cristina	275	646	Labor seco	S.N.U.
24	11	106	Rodríguez Terrats, Jacinto; López González, Margarita	864	1.982	Labor seco	S.N.U.
25	11	107	López González, Margarita	535	1.677	Labor seco	S.N.U.
27	11	174	Rujas Gozalo, José Luis (Herederos)	72	435	Labor seco	S.N.U.
28	11	175	López García, María Luisa; López García, María Del Pilar; López García, Carlos	103	344	Labor seco	S.N.U.
29	11	109	García Rodríguez, Clara; Sanz Gómez, Lorenzo; Muñoz Alcobendas, Elena; Sanz Gómez, Juan; Auñón Merino, Eusebia	345	768	Labor seco	S.N.U.
30	11	108	López García, Mario	208	548	Labor seco	S.N.U.
31	11	9003	Ayuntamiento de Fuente El Saz de Jarama	30	231	Camino	S.N.U.
32	12	44	Ayuntamiento de Fuente El Saz de Jarama	403	744	Pastos	S.URBZ
33	12	48	Fuente Yague, S.A.	626	1.690	Labor seco	S.URBZ
34	12	49	González Martín, Eusebia	526	1.222	Labor seco	S.URBZ
35	12	50	Fuente Yague, S.A.	197	447	Labor seco	S.URBZ
36	12	51	Fuente Yague, S.A.	323	749	Labor seco	S.URBZ
38	12	52	Cañeque Cristóbal, Alfonso (Herederos)	584	1.329	Labor seco	S.URBZ
40	12	53	Pascual Díaz, Isabel	272	669	Labor seco	S.URBZ
41	12	54	Martín Martín, Isaac	377	877	Labor seco	S.URBZ
42	12	55	Rodríguez Mingo, Emiliano	262	613	Labor seco	S.URBZ
43	12	58	Enymar Inmuebles, S.L.	1.872	4.350	Labor seco	S.URBZ
44	12	10141	Gómez Hernández, Domicia (Herederos)	1.469	3.393	Labor seco	S.URBZ
45	—	—	Ayuntamiento de Fuente El Saz de Jarama	9.271	13.316	Calle	S.U.
46	—	—	Ayuntamiento de Fuente El Saz de Jarama	1.632	723	Calle	S.U.
47	—	—	Ayuntamiento de Fuente El Saz de Jarama	900	472	Calle	S.U.
48	—	—	Ayuntamiento de Fuente El Saz de Jarama	2.580	2.731	Calle	S.U.
49	—	—	Ayuntamiento de Fuente El Saz de Jarama	205	395	Calle	S.U.
50	—	—	Ayuntamiento de Fuente El Saz de Jarama	1.520	1.150	Calle	S.U.
51	—	—	Ayuntamiento de Fuente El Saz de Jarama	580	524	Calle	S.U.
52	—	—	Ayuntamiento de Fuente El Saz de Jarama	689	689	Calle	S.U.
53	—	—	Ayuntamiento de Fuente El Saz de Jarama	187	240	Calle	S.U.
54	—	—	Ayuntamiento de Fuente El Saz de Jarama; Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid	2.302	3.239	Calle	S.U.
55	—	—	Ayuntamiento de Fuente El Saz de Jarama; Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid	3.685	6.158	Calle	S.U.
56	—	—	Ayuntamiento de Fuente El Saz de Jarama	1.928	2.743	Calle	S.U.
57	—	—	Ayuntamiento de Fuente El Saz de Jarama	140	112	Calle	S.U.

(*) En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa legal sobre su uso.

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en el fichero "Peticiones de Servicio. Gestión de Servicios (P.E. Asesoría Jurídica, Expropiaciones, Planos)", y podrán ser cedidos a los órganos jurisdiccionales, además de otras cesiones previstas en la ley, todo ello de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y la Ley 8/2001, de 13 de julio, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Subdirección de Asesoría Jurídica del Canal de Isabel II.

(01/85/12)